

VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B. COL. CUAUHTÉMOC"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE QUE SE INDICA", suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

D



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B, COL. CUAUHTÉMOC".

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/876/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 PARCIAL DE DESARROLLO **URBANO** DE CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN **PROGRAMA** EL **DELEGACIONAL** DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE QUE SE INDICA", suscrita por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.





VI LEGIȘLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B.

- 2. Mediante oficio número SG/04213/2012 de fecha 12 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA **CUAUHTÉMOC"** RATIFICADO EN EL **PROGRAMA DELEGACIONAL** DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE QUE SE INDICA", suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- 3. Mediante oficio No. SEDUVI/CGDAU/DGDU/1243/10 de fecha 11 de noviembre de 2010, el Arq. Gerardo Sigg Calderón, Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoca a la 1ª Sesión del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano previsto en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano y a atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre el predio Rió Lerma No. 186-B, Colonia Cuauhtémoc, a realizarse el día 19 de noviembre de 2010 en las instalaciones de esa dependencia, para lo cual remite el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.







VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B,

4. Mediante el documento denominado "Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc" de fecha 22 de septiembre de 2010, la C. María de la Luz Larrondo Ramírez, representante legal de Larca Servicios Inmobiliarios, S.A. de C.V., en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en Río Lerma No. 186-B, colonia Cuauhtémoc, con superficie de 104.00 m², en el que autorizó como promovente a la C. Antonia Guadalupe Trejo Hernández, solicitó la Modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Colonia Cuauhtémoc" del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en 3 niveles en una superficie de terreno de 105.00 m², con una superficie total de construcción de 261.50 m², no proporcionando área libre y contemplando 30 cajones de estacionamiento, por medio de un contrato con un Valet Parking. Inmueble que de acuerdo al "Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico" folio 48864-181TRAN10 y fecha de expedición 03 de septiembre de 2010, expedido por el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localiza actualmente en una zonificación: Habitacional con comercio en planta baja.

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 1269 de fecha 07 de septiembre de 2010 expedida por la Delegación Cuauhtémoc.

5. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 30 de Octubre del 2012, en el salón Luis Donaldo Colosio, concluyendo con los siguientes:





VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B. COL. CUAUHTÉMOC"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones 1 y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de

/ - ,

()



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B. COL. CUAUHTÉMOC"

modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en relación al expediente SEDUVI-SITE 52586-115TRAN10, el personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado Río Lerma No. 186-B, Col. Cuauhtémoc, en fecha 4 de febrero de 2011, en la cual observó que: "Se trata de un predio de 3 niveles, en el cual se encuentra funcionando con normalidad un restaurante, la planta baja esta compuesta por la recepción, la cocina y varias mesas. Por lo que corresponde a los otros 2 niveles también cuentan con mesas y con pequeños balcones. Por otra parte, no se observa en el lugar cajones para estacionamiento, sin embargo, la dueña hace mención de que estos se encuentran en un estacionamiento que esta ubicado en la Calle Río Tibet. Así mismo, se puede observar que en la zona aledaña se encuentran restaurantes, bares, casas habitación de uno y dos niveles, bancos, hoteles y demás comercios".

SEXTO. Que en la 1ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2010 el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictaminó por mayoría de votos



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUNTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B,

de los miembros presentes, la procedencia de la solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, específicamente para el predio Río Lerma No. 186-B, Col. Cuauhtémoc, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

SÉPTIMO .- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B, COL. CUAUHTÉMOC", en los términos siguientes:





VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B, COL. CUAUHTÉMOC"

PRIMERO.- Se reforma Plano E-4 "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cuauhtémoc" ratificado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, versión 2008, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para el predio ubicado en la calle Río Lerma No. 18-B, Col. Cuauhtémoc, para permitir el uso de suelo Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en 3 niveles en una superficie de terreno de 105.00 m², con una superficie total de construcción de 261.50 m², no proporcionando área libre y contemplando 30 cajones de estacionamiento, por medio de un contrato con un Valet Parking, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en sus Normas Técnicas Complementarias, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federa, y demás Leyes y Reglamentos en la materia.
- b) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor.
- c) Elaborar un estudio vial de la zona de influencia del proyecto pretendido, de conformidad con los "Requerimientos de Información Vial" especificados por la Secretaria de Transporte y Vialidad.
- d) Referente al servicio de agua potable, es posible proporcionar el mismo en toma de 13 mm de diámetro, debiendo ajustarse al suministro en la zona
- e) Referente al servicio de drenaje, es posible proporcionar éste siempre y cuando cuente con una trampa de grasas
- f) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- g) Cumplir con lo señalado en la ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

00

0

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B. COL. CUAUHTÉMOC"

SEGUNDO.- El presente Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCER.- Las reformas contenidas en el presente Decreto, son parte integral de los planos y anexos técnicos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificará personalmente sobre el presente Decreto, al propietario y/o promovente de la modificación de uso del suelo.

CUARTO.- Queda condicionad la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, a que dentro de los tres meses siguientes a la notificación personal, se realice el pago de los derechos correspondientes establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Si el propietario o promoverte no acredita ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el pago a que se refiere al párrafo anterior, el presente Decreto dejará de surtir efectos.

റ

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B. COL. CUAUHTÉMOC"

QUINTO.- Se aprueba el Dictamen solicitando, a la autoridad competente realice la investigación correspondiente y se sancione a la persona física, moral y servidores públicos que hayan violado las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, antes de haber aprobado el presente dictamen.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 30 de Octubre de dos mil doce

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E MERAESTRUCTURA URBANA

DIP. CARLOS MERNANDEZ MIRÓN PRESIDENTE





VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-4 "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC" RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTÓ DEL INMUEBLE RÍO LERMA NO. 186-B, COL. CUAUHTÉMOC"

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ INTEGRANTE

EN CONTRA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ INTEGRANTE DIP. DIEGO RAUL MARTINEZ BARCIA SECRETARIO

DIP ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES RODRIGUEZ INTEGRANTE